



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ASPECTOS LEGALES

Los estudios previos se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numerales del 1 al 8 del decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Referentes Constitucionales

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

La misma Carta Política en su artículo 67 prevé “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Referentes Legales

En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

El artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: “Fondos de Servicios Educativos. Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante el decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.6.1.6.3.11 Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos para la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

Proyecto Educativo Institucional

MISION: El Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI en su proceso etnoeducativo tiene como misión la formación de estudiantes portadores de una identidad con verdadero sentido de pertenencia hacia su cultura, que tengan la capacidad suficiente para entrar en contacto con la cultura occidental (alijuna), competentes en el nivel académico, personas que sean capaces de transformar su realidad y desempeñarse en el mundo de la ciencia, el arte y el uso de las TICS.

VISION: El Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, visualiza ser en el Departamento de La Guajira una institución con una educación propia y digna de niños, niñas y jóvenes comprometidos con su cultura, capaces de construir relaciones interpersonales e interculturales que favorezcan el desarrollo personal y social, que tolere la diversidad étnica, que tenga la capacidad de enfrentar las nuevas tecnologías, que se apropien de los recursos con que cuenta el centro para el desarrollo de competencias básicas.

El Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI: La filosofía del Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, se fundamenta en los principios de la etnoeducación; la integridad, diversidad lingüística, autonomía, participación comunitaria, interculturalidad, flexibilidad, progresividad y la solidaridad, lo cual exige una formación por competencia que apunte al ser, al saber, al convivir y al saber hacer. Con énfasis en emprendimiento, como alternativa de preservación de la cultura wayuu y de su entorno, a partir de la inteligencia, voluntad, acción y la capacidad de liderazgo del estudiante, como elementos básicos resultantes del dinamismo en el proceso de formación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

Tiene domicilio en el municipio de Albania La Guajira, en el corregimiento de Ware Ware, Comunidad Wanaparepo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Centro Etnoeducativo Rural Utpurai, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere fortalecer los procesos relacionados con la gestión contractual y administrativa, garantizando que las actuaciones institucionales se desarrollen conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la función administrativa.

En desarrollo de las actividades institucionales, resulta indispensable contar con apoyo especializado que permita brindar acompañamiento, orientación y asesoría jurídica en materia contractual y administrativa, teniendo en cuenta la complejidad normativa aplicable a los procesos de contratación, ejecución contractual, supervisión, elaboración de documentos administrativos, cumplimiento de obligaciones legales y atención de situaciones que requieran interpretación normativa especializada.

La necesidad de contratar asesoría jurídica surge igualmente de la importancia de prevenir riesgos jurídicos, administrativos, disciplinarios, fiscales y contractuales que puedan derivarse de actuaciones institucionales desarrolladas sin el acompañamiento técnico requerido, contribuyendo así a fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y adecuada gestión administrativa.

Adicionalmente, la prestación de servicios de asesoría jurídica permitirá optimizar los procedimientos administrativos internos, mejorar la toma de decisiones institucionales, brindar seguridad jurídica a las actuaciones adelantadas por la institución y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables al sector educativo y a la administración de recursos públicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar servicios profesionales especializados de asesoría jurídica en materia contractual y administrativa, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento institucional, el cumplimiento de las obligaciones legales y el fortalecimiento de la gestión administrativa y contractual del Centro Etnoeducativo Rural Utpurai.

Por todo lo anterior, se solicita la contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica mediante la modalidad de prestación de servicios, garantizando así un acompañamiento especializado y pertinente para el cumplimiento de los fines institucionales del Centro Etnoeducativo Rural de Utpurai.

Análisis del Sector

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013, según el cual las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, El Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral.

Adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma (asesor, profesional, técnico, asistencial).

OBJETO A CONTRATAR

El Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, requiere una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para ejecute el objeto ASESORIA JURIDICA EN MATERIA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA AL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

OBJETO: ASESORIA JURIDICA EN MATERIA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA AL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI

LUGAR DE EJECUCION

Las actividades se desarrollarán en la sede principal del Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, ubicado en el corregimiento de Ware- Ware en el municipio de Albania Departamento de La Guajira. El servicio debe ser prestado en las instalaciones del centro y el costo adicional que se genere por transporte es a cargo del contratista.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. La vigencia será igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$4.510.000.00) el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 001 DE 2026 que hace parte integral del presente estudio, expedido por el centro educativo.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, cancelará en siete (7) pagos iguales mensuales al contratista a la entrega y recibo a satisfacción de los materiales e insumos objeto de la presente contratación. Para tramitar el pago deberá presentar factura, recibo o cuenta de cobro con los soportes de ley y demás requisitos establecidos; esta cuenta y sus soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibo a satisfacción.

El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora del Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, o su delegado, quien supervisará y coordinará la debida ejecución del contrato por parte del contratista. Para tal fin tendrá las siguientes atribuciones:

Tel: 3045909050-3173782458
cedutpurrai@gmail.com
Corregimiento de Ware Ware
Municipio de Albania Guajira



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato en el evento que según los procesos contractuales por cuantía lo requiera.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y en general dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
6. Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo ameriten.
7. Certificar el cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada pago que se deba realizar.
8. Sugerir al Centro Etnoeducativo Rural UTPURAI, en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.
9. Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social cuando corresponda.
10. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Especiales

1. Cumplir con el tiempo estimado para la prestación del servicio en las condiciones establecidas en el proceso contractual incluyendo la calidad.
2. Garantizar la oportuna prestación del servicio de manera que se logre el cumplimiento del objeto del contrato con las condiciones establecidas.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

3. Los costos de transporte de los materiales y elementos corren por cuenta del contratista.
4. Solucionar con responsabilidad los problemas presentados con los bienes y servicios objeto del contrato dentro del servicio de soporte, mantenimiento y garantía.

Obligaciones Generales

- ✓ Prestar los servicios del objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes soliciten hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Guardar reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

LIQUIDACION DEL CONTRATO



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 la liquidación se hará una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la institución mediante acto administrativo que ordene la terminación. Si este requisito está establecido por la forma de contratación y la cuantía en el reglamento de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, se empleará la modalidad del régimen especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo del centro para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.M.L.V. La definición de la propuesta de menor precio y en cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y de las condiciones técnicas solicitadas, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad y la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

La adjudicación de la presente selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, las obligaciones contractuales, el alto nivel de responsabilidad, el costo de la legalización contractual, impuestos, seguridad social, los riesgos identificados y a la contratación de procesos suscritos en vigencias anteriores.

Origen de los recursos

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION DE LA CUENTA	VALOR TOTAL	ORIGEN DEL RECURSO	RECURSOS DE INVERSION O FUNCIONAMIENTO
2.1.1.3	Honorarios Profesionales	\$4.510.000	Recursos de S.G.P 2026	FUNCIONAMIENTO
TOTAL		\$4.510.000		



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para el centro etnoeducativo rural UTPURAI será aquella que presente menor precio y porque cumpla con todos y cada uno de los ítems exigidos.

Para que una oferta pueda puntuarse, deberá primero cumplir con la totalidad de los documentos que acrediten su capacidad jurídica.

El documento que no sea legible o que no se ajuste exactamente a lo solicitado en esta invitación será descartado durante la evaluación y se consignará como si no se hubiese aportado.

Debe cumplir con todos y cada uno de los ítems relacionados en la lista de implementos, suministros y especificaciones técnicas solicitada.

Documentos habilitantes

- ✓ Propuesta económica (anexo 2)
- ✓ Carta de presentación de la oferta (Anexo 3)
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del proponente, clara y legible
- ✓ Acreditar el título de abogado especialista en derecho administrativo, publico y/o contratación estatal
- ✓ Acreditar diplomado o curso en Secop ii realizado mínimo un año antes de la fecha del cierre
- ✓ Certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinario que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Certificado de la contraloría general de la republica relacionada con antecedentes fiscales que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional que no supere 30 días de haber sido expedido.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

- ✓ Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- ✓ Planilla de pago como cotizante al SGSSS o certificación de aportes parafiscales deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Certificación de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
- ✓ Certificación de una cuenta bancaria cuya expedición no sea mayor a 30 días calendario.

Factores de Contenido Técnico Habilitantes:

- ✓ El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contrato con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- ✓ Cumplir con las normas de higiene y salubridad garantizando el uso de elementos de bioseguridad.
- ✓ Los costos de transporte necesarios para la realización de la actividad corren por cuenta del contratista.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencia riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato no obstante se plantean las siguientes prevenciones.

TIPO	DESCRIPCIÓN	MITIGACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20
SALARIOS MINIMOS**

Riesgo de precios	En caso de aumento de los ítems del contrato durante la ejecución	Gasto de administración del contrato	Medio	Serán asumidos por el concejo hasta un 50%
Riesgo tributario	Imposición de nuevos tributos	Gasto de administración del contrato	Bajo	El contratista asume las cargas tributarias vigentes a la fecha del contrato y el riesgo de la creación de nuevos impuestos o aumento de tarifas los asume el concejo en un 50%
Riesgos financieros	Variación o cambios en la disponibilidad o en el costo de los insumos necesarios para cumplir el objeto	Gasto de administración del contrato	Medio	El contratista asume la disponibilidad y/o la variación de costos en un 100%

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista pues ni la cuantía, ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto, el supervisor verificará el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago.

INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares como tampoco con personas extranjeras de derecho público, u organismos de derecho internacional convenios necesarios para la operación de la OIT, convenios con UNESCO y la OIM, convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.


ARLENYS RAMIREZ DUARTE
Director



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20
SALARIOS MINIMOS**

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

El suscrito _____, de conformidad con lo requerido en los estudios previos e invitación No _____ del _____ manifiesto el valor de mi propuesta incluyendo IVA (si aplica), y demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción del contrato, legalización y ejecución del contrato del siguiente suministro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	ASESORIA JURIDICA EN MATERIA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA AL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI	GLB	

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada en valores unitarios en la misma se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO
NIT

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

CC

NOTA 1: Los precios a ofertar deberán ser precios unitarios fijos, sin fórmulas de reajuste. Por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores

NOMBRE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: Carta para presentar propuesta

OBJETO:

El (la) suscrito(a) _____, mayor de edad, domiciliado (a) en _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No _____ de _____ actuando como propietario del establecimiento comercial (o en representación de en caso de persona jurídica), presento oferta en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en la invitación y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y precios indicadas en la carta de invitación que a continuación se establece:

Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada mi oferta, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la carta de invitación.

- a) Me obligo a suscribir el contrato correspondiente y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o más tardar al día siguiente.
- b) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única en el evento que se requiera.

Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implican, que:

Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y acepto todos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos.

Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por la cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo obliga a los firmantes.

- c) No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el señalada por la Constitución Política, en las leyes colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
- d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas me encuentro a paz y salvo pagos al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales.
- e) No me encuentro incluido o reportada en el boletín de responsables fiscales, expedido por la contraloría general de la nación.
- f) No tengo sanciones vigentes realizadas por la procuraduría general de la nación.
- g) La validez de la propuesta es de 30 días.
- h) Que para efecto de comunicaciones los datos del proponente son los siguientes:

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CEDULA

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI
DANE No. 244035003432
NIT No. 901176912-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio _____ a los _____ del mes de _____ de
202

NOMBRE Y CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL